



Informe comercial sobre máquinas de
envasado y etiquetado elaborado por la
Embajada de la República Argentina en
Portugal

30 de septiembre de 2020



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Embajada de la República Argentina
en la República Portuguesa

INFORMACION DE MERCADO

PRODUCTO: Máquinas de envasado y etiquetado

1.- POSICION ARANCELARIA SISTEMA ARMONIZADO (PA)

PA: 8422.30

Descripción: Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, bolsas o demás continentes. Máquinas para capsular botellas, tarros, tubos, o continentes análogos.

2.- -POSICION ARANCELARIA LOCAL

8422.30.00 (Sistema TARIC – Tarifa Integrada Comunitária)

Descripción: Máquinas e aparelhos para encher, fechar, rolar ou rotular garrafas, caixas, latas, sacos ou outros recipientes.

3.- MES Y AÑO DE ELABORACION

SEPTIEMBRE 2020

4.- REGIMEN ARANCELARIO

Régimen de importación: libre

ARANCEL DE IMPORTACIÓN GENERAL DE TERCEROS PAÍSES Y DE LA ARGENTINA

PA: 8422.30

Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar

Derechos arancelarios aplicable a Terceros Países: 1,7 %

OTROS COSTOS DE NACIONALIZACIÓN/IMPUESTOS INTERNOS

Continente: IVA, 23 %

Región Autónoma de Madeiras: IVA, 22 %

Región Autónoma de Azores: IVA, 4%

RESTRICCIONES AL INGRESO / REQUISITOS A CUMPLIR – DOCUMENTOS EXIGIDOS

5.- CONDICIONES DE INGRESO

DESCRIPCION DEL MERCADO

El sector de máquinas y de equipamientos para el proceso y embalaje industrial, no está muy desarrollada en Portugal, existiendo pocas empresas y principalmente comercializadoras que representan a fabricantes extranjeros. Los principales utilizadores de los equipamientos son el sector alimentario, la industria farmacéutica y cosmética.

Normalmente los operadores de este mercado realizan el acompañamiento de los clientes, contribuyendo con el know-how necesario para realizar el seguimiento del proceso productivo, realizando servicios de consultoría de modo de ofrecer las soluciones requeridas por las empresas.

Las empresas que comercializan este tipo de máquinas en Portugal, debido a la diversidad de aplicaciones que requiere el embalaje de productos, actúan de modo de conseguir minimizar los costos de producción, asegurando también el suministro de repuestos, consumibles y el servicio de mantenimiento de las máquinas comercializadas.

Como todas las actividades, este sector también se encuentra afectado por la pandemia de Covid-19, observándose una contracción de las importaciones durante el 1er. Semestre 2020 del 54,6 %, pasando de 19,3 millones de euros en el 1er. semestre 2019 a 8,8 millones de euros en igual periodo de 2020.

Restricciones al ingreso / requisitos a cumplir – documentos exigidos

A) Para ingresar al mercado comunitario y, por consiguiente a Portugal, las máquinas envasadoras deben tener la Declaración de conformidad de la marca “CE”.

Las condiciones de ingreso de estas máquinas están regidas por las siguientes Directivas Comunitaria y respectivas transposiciones al marco legal portugués:

Base legal

- Directiva n.º 2006/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo.

- Decreto-Ley n.º 103/2008, de 24 de junio.

Tiene por objetivo reglamentar la colocación en el mercado y la entrada en servicio de las máquinas, trasladando al ordenamiento jurídico interno la Directiva 2006/42/CE.

La declaración “CE” de conformidad debe incluir los siguientes elementos:

- 1) Razón social y dirección completo del fabricante.
- 2) Nombre y dirección de la persona autorizada a compilar el proceso técnico, el cual, deberá estar obligatoriamente establecida en la Comunidad.
- 3) Descripción e identificación de la máquina, incluyendo: denominación genérica, función, modelo, tipo, número de serie y marca.
- 4) Declaración expresa de que la máquina satisface todas las disposiciones relevantes de la Directiva n.º 2006/42/CE.
- 5) Dirección y número de identificación de la entidad que realizó el examen CE, así como el número del certificado del examen CE.
- 6) Dirección y número de identificación de la entidad que hubiera aprobado el sistema de garantía de calidad total.
- 7) Referencia de las normas armonizadas utilizadas.
- 8) Referencia a otras normas y especificaciones técnicas que hubieran sido utilizadas.
- 9) Localidad y fecha de la declaración.
- 10) Identificación y firma de la persona habilitada a redactar esta declaración en nombre del fabricante o de su representante.

Organismos y Entidades Portuguesas autorizados

Los organismos y entidades portuguesas autorizados a intervenir de acuerdo a la Directiva 2006/42/CE, y a emitir los certificados competentes en esta materia, estando acreditados por el Instituto Português da Qualidade en el ámbito del Sistema Nacional de Gestión de la Calidad, debiendo ser contactados en caso de inconformidad o inobservancia legal de los procedimientos mencionados:

CENTRO DE APOIO TECNOLÓGICO À INDÚSTRIA METALOMECÂNICA (CATIM)

Contacto: Engenheira Elisa Costa
Rua dos Plátanos, 197
4100 - 414 PORTO
Tel: +351/226 159 000
Fax : +351/226 159 035
Email: catim@catim.pt
Website: www.catim.pt

INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE (ISQ)

Tagus Park – Oeiras
Av. Prof. Dr. Cavaco Silva, nº 33
2740-120 Porto Salvo
Tel: +351 214228100
Fax: +351 214228120
Website: www.isq.pt

B) Condiciones para la importación de equipamiento eléctrico destinado a ser utilizado en instalaciones cuya tensión nominal este comprendida entre 50 V y 1000 V, en corriente alterna, o entre 75 V y 1500 V, en corriente continua.

Marco legal

La Directiva n.º 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, que tiene por objeto la armonización de la legislación de los Estados miembros relativa a la disponibilidad en el mercado de material eléctrico destinado a ser utilizado dentro de ciertos límites de tensión, deroga la Directiva 2006/95 / CE, transpuesta a la legislación nacional por el Decreto - Ley nº 6/2008, de 10 de enero.

Decreto-Ley nº 23/2011, de 11 de febrero

Reglamento (CE) nº 765/2008, de 9 de julio de 2008

Se sugiere consultar:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/NIM/?uri=CELEX%3A32014L0035>

Condiciones de seguridad y de ingreso al mercado para equipamiento eléctrico de baja tensión.

El artículo 2º del Decreto-Ley nº 6/2008, de 10 de enero, establece el modo de utilización para el equipamiento eléctrico destinado a ser utilizado en instalaciones cuya tensión nominal este comprendida entre 50 V y 1000 V, en corriente alterna, o entre 75 V y 1500 V, en corriente continua.

El equipamiento eléctrico de baja tensión solo puede ser introducido en el mercado, si ha sido producido según las reglas de fabricación en materia de seguridad y de forma de no comprometer la seguridad de las personas, de animales domésticos y de los bienes.

Principalmente, el equipamiento eléctrico de baja tensión debe obedecer las siguientes condiciones generales:

- a) Las características del equipamiento cuyo conocimiento sea necesario para su utilización con seguridad deberán estar fijadas en el propio equipamiento o en folleto informativo anexo;
- b) La marca de fabricación o la marca comercial deben ser colocada en el equipamiento de forma bien visible e indeleble o, si no es posible debe estar en el respectivo embalaje;
- c) El equipamiento y sus partes deben haber sido fabricados de modo de posibilitar su instalación correcta y segura;
- d) El equipamiento y sus partes deben haber sido concebidos y fabricados observando los requisitos técnicos necesarios para garantizar la protección de los utilizadores de potenciales peligros, de modo a que:
 - No provoquen heridas u otros daños debido a contactos directos o indirectos con el equipamiento;
 - No sean producidas temperaturas, descargas eléctricas o radiaciones perjudiciales;
 - Estén debidamente aislados;
 - Satisfagan las exigencias mecánicas en las condiciones ambientales previstas para su utilización;
 - Resistan a las influencias no mecánicas en las condiciones medioambientales previstas para su utilización;
 - Tengan capacidad de resistir a sobrecargas previsibles.

Procedimientos aduaneros a observar

Los aparatos industriales que empleen equipamientos eléctricos de baja tensión que se supone que están en conformidad con las condiciones de seguridad deben cumplir además los siguientes requisitos:

- El equipamiento eléctrico de baja tensión debe satisfacer los requisitos definidos en las normas armonizadas;
- En los casos en que no existan normas armonizadas, el equipamiento eléctrico de baja tensión debe estar conforme con las especificaciones de seguridad de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) o de la Comisión Internacional de la Reglamentación para la Aprobación del Equipamiento Eléctrico;
- O aún, en los casos en que no existan ni normas armonizadas ni las especificaciones de seguridad referidas, valen las normas o especificaciones nacionales que garantizan las exigencias legales referidas de las condiciones de seguridad referidas anteriormente, y que sean indicadas por el Instituto Português da Qualidade (IPQ, IP).

La marca “CE” de conformidad debe ser puesta por el fabricante o por su representante establecido en la Unión Europea (UE), en los materiales eléctricos, o en su defecto en los embalajes, en las instrucciones de utilización o en las tarjetas de garantía, de modo bien visible e indeleble.

Organismos intervinientes

Autoridad Tributaria y Aduanera (AT), a través de las aduanas donde se cumplen las formalidades aduaneras de importación.

Entidades de vigilancia del mercado:

- Autoridade de Segurança Alimentar e Económica (ASAE)
Tel. 217983600 Fax: 217983654
Email: correio.asae@asae.pt
Eng^a Marina Dias : mcdias@asae.pt ASAE

- Unidade Nacional Operacional/Divisão de Estudos e Planeamento Operacional (UNO/DEPO)
Rua Rodrigo da Fonseca, n.º 73 1269-274 Lisboa
Fax: +351 21 7983836
E-mail: uno@asae.pt

- Instituto Português da Qualidade, IP (IPQ, IP)
Rua António Gião, 2
2829-513 Caparica
Tel. 351 212948100
Fax: 351 212948101
Email: ipq@mail.ipq.pt.

C) Control aduanero en la importación de equipamientos eléctricos y electrónicos (EEE) en lo que se refiere a la restricción del uso de determinadas sustancias peligrosas.

En los términos previstos en el artículo 5º, punto nº 1, del Decreto Ley (DL) 79/2013 los EEE, incluyendo los cables y las piezas de repuestos, solo se pueden importar si no contienen las siguientes sustancias, tolerándose una concentración máxima no superior a los valores respectivamente especificados:

- a) Plomo (0,1 %);
- b) Mercurio (0,1 %);
- c) Cadmio (0,01 %);
- d) Cromo hexavalente (0,1 %);
- e) Polibromobifenilos (PBB) (0,1 %);
- f) Polibromodifeniléteres (PBDE) (0,1 %).

Para consultar el DL 79/2013:

<https://dre.pt/web/guest/pesquisa/-/search/496704/details/normal?q=Decreto-Lei+n.%C2%BA%2079%2F2013>

6.- ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

PA: 8422.30 Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar

IMPORTACIONES TOTALES AÑOS 2017, 2018 Y 2019

AÑO	ORIGEN	CANTIDAD (Toneladas)	VALOR (€)	VALOR (u\$s)
2019	EU27_EXTRA	110	2 282 279	2 555 011
	EU27_INTRA	735	29 955 842	33 535 565
	TOTAL	845	32 238 121	36 090 576
2018	EU27_EXTRA	24	1 342 459	1 585 444
	EU27_INTRA	510	24 217 508	27 358 519
	TOTAL	533	25 559 967	28 943 963
2017	EU27_EXTRA	52	3 570 992	4 034 150
	EU27_INTRA	622	25 720 121	28 469 602
	TOTAL	674	29 291 113	32 503 752

Principales Proveedores 2019

PAIS	CANTIDAD	VALOR	VALOR
	(Toneladas)	(€)	(u\$s)
ALEMANIA	31	8 734 460	9 778 228
ESPAÑA	326	4 205 227	4 707 752
ITALIA	295	12 512 556	14 007 806
SUECIA	45	2 801 952	3 136 785
DINAMARCA	24	967 723	1 083 366

Principales Proveedores 2018

PAIS	CANTIDAD	VALOR	VALOR
	(Toneladas)	(€)	(u\$s)
ALEMANIA	47	4 195 974	4 955 445
ESPAÑA	157	5 092 709	6 014 489
ITALIA	254	11 883 455	14 034 360
FRANCIA	24	803 853	949 350
LUXEMBURGO	3	603 068	712 223

Principales Proveedores 2017

PAIS	CANTIDAD	VALOR	VALOR
	(Toneladas)	(€)	(u\$s)
ALEMANIA	62	4 161 479	4 701 223
ESPAÑA	89	4 877 783	5 510 431
ITALIA	390	12 759 852	14 414 805
FRANCIA	33	1 774 880	2 005 082
SUECIA	18	1 101 565	1 244 438

EXPORTACIONES TOTALES AÑOS 2017, 2018 Y 2019

AÑO	ORIGEN	CANTIDAD (Toneladas)	VALOR (€)	VALOR (u\$s)
2019	EU27_EXTRA	108	2 402 627	2 689 741
	EU27_INTRA	358	1 398 154	1 565 233
	TOTAL	466	3 800 781	4 254 974
2018	EU27_EXTRA	78	2 078 736	2 454 987
	EU27_INTRA	284	953 331	1 125 884
	TOTAL	362	3 032 067	3 580 871
2017	EU27_EXTRA	118	3 481 779	3 933 366
	EU27_INTRA	237	1 365 317	1 542 399
	TOTAL	355	4 847 096	5 475 764

SALDO COMERCIAL (EXPORTACIONES – IMPORTACIONES)

AÑO	CANTIDAD (Toneladas)	VALOR (€)	VALOR (u\$s)
2019	-378	-28 437 340	-31 835 602
2018	-171	-22 527 900	-25 363 092
2017	-319	-24 444 017	-27 027 987

7.- CANALES DE DISTRIBUCION

-Compras directas

Las empresas fabricantes de productos que requieren embalajes importan directamente sus máquinas.

Entre estas se encuentran las empresas embotelladoras, de conservas, laboratorios farmacéuticos, carnes, pastas y otros productos alimenticios, cosméticos, etc.

-Compras intermediadas

Las operaciones de intermediación son realizadas por negocios especializados, que en general representan a marcas extranjeras.

8.- FERIAS

Nombre	ALIMENTARIA LISBOA
Tipo de evento	Salón Internacional de Alimentación
Lugar	Feria Internacional de Lisboa - FIL
Fecha de realización	abril de 2021
Periodicidad	bienal
Ente Organizador	FIL - Feria Internacional de Lisboa
Contacto p/información	Paulo Rodrigues – Comercial Tel: 00351 21 892 1536 Pagina web: www.fil.pt E-mail: alimentaria_horexpo@ccl.fil.pt

9.- IMPORTADORES

Miranda & Serra, SA Importador, Distribuidor
www.mirandaeserra.pt
email: geral@mirandaeserra.pt
Zona Industrial
ZONA INDUSTRIAL DE AVEIRO - TABOEIRA AVEIRO
3800-055 AVEIRO
Tel 234300700 Fax 234300709
Contacto: Director de Compras Paula Durao

Combipack-Sistemas e Artigos de Embalagem, Lda Importador
email: comercial@combipack.pt
Rua da Circunvalação, 463 e 535
Zona Industrial do Pousado
4535-278 PAÇOS DE BRANDÃO
Tel 227471670 Fax 227471679
Contacto: Artur Alves Couto

Monteiro, Ribas-Indústrias, SA
email: cm@mri.pt
www.mri.pt
Estr Ext Circunvalação 9020
Apartado 52511
4250-140 Porto
Tel 228338600 Fax 228338601
Contacto: Dr. Carlos Monteiro

Medlog - Logística Farmacêutica, S.A.
Rua Pedro José Ferreira, 200/210 GONDOMAR
4420-612 GONDOMAR PORTO
Tel. 223401000 Fax: 223401050
E-mail: geral@medlog.pt
www.medlog.pt
Contacto: Director Comercial Albino Ferreira Poças

Strapex Embalagem Lda
E-mail: strapex@strapex.pt
<http://www.strapex.pt>
Est de Outurela 121
2795-609 CARNAXIDE
Tel: 214164780
Fax: 214171473
Contacto: Ana Soares

A Freitas Vilar, Lda
email: geral.lisboa@afreitasvilar.com
R Fraternidade Operária 27-A/B
1950-137 Lisboa
Tel 218681160 Fax 218681174

Administrador Manuel Vilar
E-mail: mfreitasvilar@afreitasvilar.com
<http://www.afreitasvilar.com>

Joartemaq - Máquinas Duarte, Lda
Av. dos Combatentes,48
Bordinheira
2565-836 Ventosa TVD
Tel. +351 261331129
Fax. +351 261331030
Jorge Henrique Feliciano Duarte Gerente
E-mail: geral@joartemaq.pt
<http://joartemaq.pt/>

Sociedade Victor, Lda
www.sociedadevictor.pt
Ricardo Manuel Karrer Rodrigues Gerente
E-mail: embalagem@sociedadevictor.pt
R Filipe Folque 5,1º-D
1050-110 Lisboa
Tel 213190170 Fax 213142189

Filpac-Equipamentos e Materiais para Embalagens,
email: filpac@filpac.pt
Av Cravos Vermelhos 14-A
Reboleira Sul
2720-141 Amadora
Tel 214956045 Fax 214998145
<http://www.filpac.pt>

Meva - Comércio de Produtos de Embalagens Lda
Meva.administrativo@mail.telepac.pt
R da Estação 630
4486-000 MODIVAS
Tel: 229280093/9280094
Fax: 229280095
Contacto Manuel Teixeira Varejão Socio Gerente

SORETRAC PORTUGUESA-Comercialização de Máquinas e Embalagens S.A.
E-mail: soretrac@clix.pt
R Prof Henrique Barros 5
2685-339 PRIOR VELHO
Tel: 219416581
Fax: 219420166
Contacto: Jean Burguete
www.soretrac.pt

Valcambra-Equipamentos Industriais, Lda
E-mail: geral@valcambra.pt
Av da Boavista 1679-6º sala 65

4100-132 PORTO
Tel: 226051800
Fax: 226051805
Contacto: Carlos Gomes Pereira
www.valcambra.pt

Comexpo – Comercio e Representações, Lda
Calçada da Tapada 129 R/C DTº
1300-548 LISBOA PORTUGAL
Tel: 213616455
Fax: 213634922
E.mail: comercial@comexpo.pt
www.comexpo.pt
Contacto: José Ezequiel Pinto Santos Director General

Rolfer – Comercio de Máquinas, SA
Rua da Urtigueira191
4405-198 CANELAS VNG
Tel: 22715 0970
Fax: 22715 0979
Contacto: Joaquim Pinto (Administrador)
E-mail: rolfer@rolfer.pt

Rerom – Equipamentos e Acessorios para a Industria , Lda
Rua de Leiria, Canoeira - Vale Gracioso - Casal Mil Homens
IC2, km 117, Golpilheira - Batalha
2440-234 Golpilheira
Tel: 24483 0540
Fax: 24483 0559
Contacto: Adriano Oliveira Caseiro (Gerente)
E-mail: geral@rerom.pt
www.rerom.pt

10.- OBSERVACIONES

FUENTE

- Datos estadísticos: Sistema Europeo de Estadísticas (EUROSTAT)
- Información de requisitos de importación: Pauta de Servicio, Autoridad Tributaria y Aduanera de Portugal y Sistema TARIC (Tarifa Integrada Comunitaria)

NOTAS

A) COMERCIO EXTERIOR

- Los valores de importaciones son CIF.
- Los valores de exportaciones son FOB.

B) CLASIFICACION UNION EUROPEA (UE)

- EU27_Extra: países fuera de la Unión Europea.
- EU27_Intra: países dentro de la Unión Europea.

A partir de 1 de enero de 2020 el REINO UNIDO dejó de pertenecer a la UE.

CAMBIO PTE/u\$s

1 EURO = 200,482 escudos portugueses (cambio fijo e inamovible, a partir del 1/1/1999)

Desde 1/1/2002 Portugal integra la zona Euro. Fecha a partir de la cual la moneda de curso legal en todo el país es el Euro, sustituyendo al escudo portugués.

Valor medio anual (u\$s/Euro)

2017	2018	2019
1,1297	1,1810	1,1195

VALOR ACTUAL (30/09/2020) = 1,1712 u\$s/Euro



Muchas gracias por su atención.

Ante cualquier duda, comuníquese con la Embajada Argentina en la República Portuguesa.

<http://eport.cancilleria.gob.ar>

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/argentinatradenet>